CIRCULARES KRM

¡PONTE AL DÍA!

Beneficios a Deudores con Obligaciones en Mora - Barranquilla

Circular KRM No. 057- 23/07 de septiembre 2023

Si presenta obligaciones a cargo de la secretaría de hacienda de Barranquilla pendientes por pagar por concepto de Impuesto predial, Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Sobretasa Bomberil entre otras obligaciones, tiene derecho a los siguientes beneficios:

- **Para deudas exigibles que se cancelen en su totalidad de los años 2020 y posteriores:**

90% de descuento en los intereses moratorios hasta el 30 de septiembre de 2023
50% de descuento en los intereses moratorios desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023

- **Para deudas exigibles que se cancelen en su totalidad de periodo 2019 y anteriores**

60% de descuento en los intereses moratorios hasta el 30 de septiembre de 2023
30% de descuento en los intereses moratorios desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023

Los beneficios aplican a quienes estén siendo objeto de procesos de cobro coactivo, tengan acuerdos o convenios de pago.

En el mismo, acuerdo se adopta la estampilla – Pro-hospitales impuesta durante la expedición de certificado de información catastral expedido por la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito o quien haga sus veces para para efectos de protocolización de todo acto u operación sobre bienes inmuebles que impliquen transferencia de dominio en la Jurisdicción del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Fuentes:
Acuerdo 004 de 2023 Artículo 11.

Cordialmente,

COMUNICACIONES
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global